

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO EN VIGOR EL 1 DE JULIO DE 2024**

Tamaño del hogar	Ingreso máximo del hogar elegible para comidas gratis			Ingreso familiar máximo elegible para comidas a precio reducido		
	<u>Anuales</u>	<u>Mensuales</u>	<u>Semanales</u>	<u>Anuales</u>	<u>Mensuales</u>	<u>Semanales</u>
1	\$19,578	\$1,632	\$377	\$27,861	\$2,322	\$536
2	26,572	2,215	511	37,814	3,152	728
3	33,566	2,798	646	47,767	3,981	919
4	40,560	3,380	780	57,720	4,810	1,110
5	47,554	3,963	915	67,673	5,640	1,302
6	54,548	4,546	1,049	77,626	6,469	1,493
7	61,542	5,129	1,184	87,579	7,299	1,685
8	68,536	5,712	1,318	97,532	8,128	1876
Cada miembro adicional	+6994	+583	+135	+9,953	+830	+192

**Familia/Hogar** significa un grupo de personas que pueden o no estar emparentadas y que no viven en una institución o pensión, pero que viven como un grupo económico. Los estudiantes que están temporalmente fuera de la escuela deben contarse como miembros de la familia; sin embargo, los estudiantes que son residentes de tiempo completo de una institución se consideran una familia de uno.

**Ingreso bruto** significa ingreso antes de deducciones por impuestos, contribuciones al seguro social de los empleados, primas de seguros, contribuciones caritativas, bonos, etc. Incluye lo siguiente:

1. Compensación monetaria por servicios, incluidos sueldos, salarios, comisiones u honorarios;
2. Ingreso neto del trabajo por cuenta propia no agrícola;
3. Ingreso neto del trabajo por cuenta propia agrícola;
4. Seguro Social;
5. Dividendos o intereses sobre ahorros o bonos o ingresos de sucesiones o fideicomisos;
6. Renta neta de alquiler;
7. Asistencia pública o pagos de asistencia social;
8. Compensación por desempleo;
9. Jubilación de empleados civiles del gobierno o militares, o pensiones, o pagos de veteranos;
10. Pensiones o rentas vitalicias privadas;
11. Pagos de pensión alimenticia o manutención de niños;
12. Aportes regulares de personas que no viven en el hogar;
13. Regalías netas; y
14. Otros ingresos en efectivo. Otros ingresos en efectivo incluirían montos en efectivo recibidos o retirados de cualquier fuente, incluidos ahorros, inversiones, cuentas fiduciarias y otros recursos que estarían disponibles para pagar el precio de la comida de un niño.

**Los ingresos** no incluyen ningún ingreso o beneficio recibido bajo ningún programa federal, los cuales están excluidos de la consideración de ingresos por cualquier prohibición legislativa.

En un hogar donde hay ingresos por salarios y trabajo por cuenta propia y el trabajo por cuenta propia refleja un ingreso neto negativo, considere ese ingreso como cero para no compensar los salarios ganados.

Al aplicar las pautas, se debe usar la tasa actual de ingresos de la familia para determinar la elegibilidad.

**El ingreso actual** se define como el ingreso recibido durante el mes anterior a la solicitud, si dicho ingreso es representativo. Cuando los ingresos del mes anterior fueron mucho más altos o más bajos de lo habitual, se pueden utilizar los ingresos esperados para este año (12 meses a partir del mes anterior); por ejemplo, trabajadores por cuenta propia, agricultores y trabajadores migrantes.

**Los niños de cuidado temporal** cuyo cuidado y colocación es responsabilidad del estado, o que son colocados por un tribunal con un hogar cuidador, son categóricamente elegibles para recibir comidas gratis y pueden ser certificados sin una solicitud. Los hogares con hijos adoptivos y no adoptivos pueden optar por incluir al niño adoptivo como miembro del hogar, así como cualquier ingreso personal obtenido por el niño adoptivo en la misma solicitud del hogar que incluye a los niños no adoptivos. Los niños de crianza en la lista de DC son elegibles para comidas gratuitas. Los niños de cuidado temporal no pueden extender la elegibilidad a los miembros del hogar.

**Los niños institucionalizados** se consideran una familia de un miembro y solo el dinero que el niño realmente recibe y controla se considerará como ingreso para determinar la elegibilidad.

**Los niños adoptados** por los cuales un hogar ha aceptado la responsabilidad legal se consideran miembros de ese hogar. Si la adopción es una adopción "subvencionada", que puede incluir niños con necesidades especiales, el subsidio se incluye en el ingreso total del hogar.

Debido a que algunos niños adoptados fueron colocados por primera vez en familias como niños de cuidado temporal, es posible que los padres no sepan que, una vez que se adopta a un niño, se debe determinar que reúne los requisitos según la unidad económica y todos los ingresos disponibles para ese hogar, incluida cualquier asistencia de adopción. , se cuenta al hacer la determinación de elegibilidad.



## FUENTES Y EJEMPLOS DE INGRESOS

Para obtener información adicional sobre ingresos, consulte las instrucciones que acompañan esta solicitud.

Ingresos del trabajo	Fuentes de ingresos	Pensiones/jubilación/todas las demás fuentes de ingresos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• sueldos, salarios, bonos en efectivo, propinas, comisiones</li> <li>• Ingresos netos del trabajo por cuenta propia (agrícola o empresarial)</li> </ul> <p><b>Si forma parte de las Fuerzas Armadas de EE. UU.:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• pago básico y bonos en efectivo (NO incluya pago por combate, asignación familiar suplementaria de subsistencia (FSA, por sus siglas en inglés) ni subsidios para vivienda privada)</li> <li>• subsidios para alojamiento fuera de la base, comida y vestimenta</li> </ul>	<p><b>Asistencia pública/manutención/pensión alimenticia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• beneficios por desempleo</li> <li>• compensación para los trabajadores</li> <li>• Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)</li> <li>• asistencia en efectivo de estado o al gobierno local</li> <li>• pagos de manutención</li> <li>• pagos de pensión alimenticia</li> <li>• beneficios para veteranos</li> <li>• beneficios por huelga</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• seguridad social, discapacidad (incluidos los beneficios de jubilación de los empleados ferroviarios y beneficios de los mineros de carbón)</li> <li>• pensiones privadas o beneficios por discapacidad</li> <li>• anualidades</li> <li>• Ingresos por inversiones</li> <li>• Intereses devengados</li> <li>• Ingresos por arrendamiento</li> <li>• pagos regulares en efectivo provenientes de fuentes externas</li> </ul>

## Ejemplos de ingresos de los niños/as

- Un niño/a tiene un empleo regular de tiempo completo o medio tiempo en el que gana un sueldo o salario.
- Un niño/a es discapacitado, y recibe beneficios del Seguro Social. El padre o la madre tiene una discapacidad, se jubiló o falleció, y su niño/a recibe beneficios del Seguro Social.
- Un amigo o un miembro de la familia extendida proporciona dinero al niño/a regularmente para sus gastos.
- Un niño/a recibe regularmente ingresos de un fondo de pensión privado, anualidad o fideicomiso.

## OPCIONAL Identidades étnicas y raciales de los niños/as. Esta información es confidencial y es posible que esté protegida por la Ley de Privacidad de 1974.

Estamos obligados a pedir información sobre la raza y el origen étnico de sus niños/as. Esta información es importante y ayuda a garantizar que sirvamos plenamente a nuestra comunidad. Responder esta sección es opcional y no afecta la elegibilidad de sus niños/as para recibir comidas sin costo o a precio reducido.

Origen étnico (marque una opción):  Hispano o latino (una persona de cultura u origen cubano, mexicano, puertorriqueño, sudamericano o centroamericano, o de otra cultura u origen español, independientemente de la raza)  Ni hispano ni latino

Raza (marque una o más opciones):  Indígena americano o nativo de Alaska  Asiático  Negro o afroamericano  Nativo de Hawái o de otras islas del Pacífico  Blanco

Devuelva este formulario completado a la escuela de su niño/a. \*No envíe por correo postal, fax o correo electrónico las solicitudes completadas a la Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU.

## NOLLENAR Solo para uso de la escuela.

Annual Income Conversion: Weekly x 52, Every 2 Weeks x 26, Twice a Month x 24, Monthly x 12. Do not annualize income to determine eligibility unless more than one income frequency is listed.

Total Income

How often?

Weekly	Every 2 Weeks	2x/Month	Monthly	Annual
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Household size

Eligibility

Free	Reduced	Denied
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Categorical Eligibility

Determining Official's Signature

Confirming Official's Signature

Date

## Declaración sobre el uso de la información

La Ley Nacional de Alumnos Escolares Richard B. Russell exige que utilicemos la información de esta solicitud para determinar qué personas reúnen los requisitos para recibir comidas sin costo o a precio reducido. Solo podemos aprobar formularios completos. Es posible que compartamos su información de elegibilidad con programas educativos, de salud y de nutrición para ayudarles a proporcionar los beneficios del programa para su hogar. Los inspectores y las fuerzas del orden público también pueden usar su información para asegurarse de que se cumplan las reglas del programa. Asegúrese de proporcionar los cuatro últimos dígitos del número de Seguro Social del adulto del hogar que firma la solicitud. Si el adulto no tiene este número, seleccione la caja al lado de "Marque si no tiene número de Seguro Social". Las solicitudes para un niño/a de acogida temporal no necesitan incluir un número de Seguro Social. Las solicitudes para los niños/as de hogares que reciben el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), el Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en las Reservas Indígenas (FDP/RI) no necesitan incluir un número de Seguro Social. Algunos niños/as reúnen los requisitos para recibir comidas sin costo sin necesidad de presentar una solicitud. Comuníquese con su escuela para recibir comidas sin costo para un foster child y para niños/as sin hogar, migrante o que huyó del hogar.

## La información de contacto que aparece más adelante es únicamente para presentar una queja por discriminación.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027a.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

\*Correo: U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410

Fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442, o  
Correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov)

\*No envíe solicitudes a esta dirección; solo quejas por discriminación.

Devuelva el formulario completado a la escuela de su niño/a.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.